

**FICHA IDENTIFICATIVA****Datos de la Asignatura**

Código	35362
Nombre	Prácticas Externas de Sociología-Ciencias Políticas y de la Administración Pública
Ciclo	Grado
Créditos ECTS	18.0
Curso académico	2021 - 2022

Titulación(es)

Titulación	Centro	Curso	Periodo
1924 - Programa Doble Titulación CCPPAA-Sociología	Facultad de Derecho	5	Primer cuatrimestre
1925 - Programa Doble Titulación Sociología-CCPPAA	Facultad de Ciencias Sociales	5	Segundo cuatrimestre

Materias

Titulación	Materia	Carácter
1924 - Programa Doble Titulación CCPPAA-Sociología	7 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria
1925 - Programa Doble Titulación Sociología-CCPPAA	7 - Asignaturas obligatorias de quinto curso	Obligatoria

Coordinación

Nombre	Departamento
LORENTE CAMPOS, RAUL	330 - Sociología y Antropología Social

RESUMEN

De acuerdo con el Plan de Estudios, la asignatura Prácticas Externas se realiza en el segundo cuatrimestre de quinto curso, es de naturaleza obligatoria y tiene asignados 18 créditos ECTS (450 horas), de los cuales 14 créditos (350 horas) corresponden a las actividades presenciales en el centro de prácticas y 4 créditos (100 horas) a tutorías y actividades formativas complementarias en el centro académico, estudio y elaboración de trabajos autónomos de un modo no presencial. Los y las estudiantes tienen, con esta asignatura, la posibilidad de insertarse en un ámbito profesional propio donde aplicar y completar los conocimientos adquiridos en su formación académica, experimentando su puesta en práctica. Junto con el desarrollo del Trabajo Fin de Grado, tienen la posibilidad de hacer converger todo el aprendizaje obtenido a lo largo de la doble titulación, siendo conveniente pero no obligatorio vincular ambas asignaturas.



El objetivo general de las prácticas externas es propiciar que los y las estudiantes se enriquezcan mediante una experiencia de trabajo en un ámbito de actuación profesional de la Sociología y de la Ciencia Política y de la Administración Pública, comenzando a ejercitar las habilidades profesionales básicas, a utilizar las herramientas y técnicas de trabajo apropiadas en el campo de la práctica, a vincular los contenidos teóricos adquiridos a lo largo de los cursos anteriores y a desarrollar y aplicar las competencias prácticas, todo ello de forma supervisada y evaluada.

Los objetivos específicos del programa de prácticas externas son los siguientes:

- Conocer el campo profesional de sus estudios de Grado y su relación con campos afines.
- Aportar y aplicar en la práctica profesional conocimientos teóricos de las ciencias sociales.
- Ejercitarse en la selección y utilización de procedimientos, instrumentos y técnicas de las ciencias sociales frente a problemas y situaciones reales y concretas.
- Desarrollar actitudes éticas y de interrelación adecuadas para el ejercicio profesional.
- Consolidar habilidades profesionales.
- Colaborar en el desarrollo y coordinación de proyectos de intervención social en equipos multidisciplinares.
- Conocer, valorar y aplicar en el ámbito laboral los derechos fundamentales y de igualdad entre hombres y mujeres.

Para conseguir los objetivos expuestos, el o la estudiante tendrá asignado un profesor o profesora que lleve su tutorización académica y una tutorización en la empresa o centro de prácticas. Asimismo, la Universitat de València cuenta con los servicios de la Fundación Universidad-Empresa ADEIT que colabora en la gestión de las prácticas externas a través de su Departamento de Prácticas en Empresas; y, en la Facultad de Ciencias Sociales, la correspondiente Comisión de Prácticas Externas que actúa de forma coordinada con la Comisión de Seguimiento del Programa de doble Grado de Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración Pública.

Las Prácticas Externas están reguladas por el Reglamento de Prácticas externas de la Universidad de Valencia (ACGUV 131/2012 de la Universidad de Valencia).

CONOCIMIENTOS PREVIOS

Relación con otras asignaturas de la misma titulación

No se han especificado restricciones de matrícula con otras asignaturas del plan de estudios.



Otros tipos de requisitos

Tener superados 210 créditos de los cuatro primeros cursos en el momento de la matrícula de la asignatura de prácticas.

Haber aprobado los 60 créditos de materias de Formación Básica.

Haber aprobado 54 créditos del módulo Teoría Sociológica, Estructura y Cambio Social.

Haber aprobado 36 créditos del módulo de Métodos y Técnicas en la Investigación en CCSS.

COMPETENCIAS

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- Poner en práctica los contenidos y objetivos de las titulaciones de Sociología y de Ciencias Políticas y de la Administración Pública.
- Aprovechar las ventajas de cada una de las metodologías de enseñanza y aprendizaje.
- Organizar y planificar el trabajo personal y el estudio.
- Evaluar y valorar necesidades y situaciones que requieran la intervención profesional.
- Identificar los recursos útiles que permiten llevar a cabo la intervención profesional.
- Aplicar y desarrollar la intervención profesional.
- Adquirir aptitudes profesionales idóneas y contribuir a la promoción de buenas prácticas en el desarrollo de la actividad profesional.
- Realizar las tareas encomendadas y gestionar las relaciones en un marco de responsabilidades múltiples (ante las instituciones, el público, los usuarios de los servicios ...).
- Desarrollar habilidades de cooperación con otros profesionales y manejarse de forma constructiva en los conflictos interpersonales e intrapersonales.
- Tomar contacto con los diferentes aspectos de la profesión, incluidos los rutinarios y menos atractivos.
- Tomar conciencia del componente ético y los principios deontológicos del ejercicio de la profesión, identificando los dilemas y problemas éticos, diseñando estrategias para superarlos y reflexionando sobre sus resultados.
- Reflexionar sobre el propio comportamiento y modificarlo si es necesario teniendo en cuenta la experiencia.
- Identificar y someter a revisión los propios límites personales y profesionales.
- Programar el propio trabajo asignando prioridades, cumpliendo con las obligaciones y evaluando la eficacia del programa.

DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

1. Proyecto de prácticas externas



El contenido de este módulo corresponde a todas las actividades a realizar en el Centro de Prácticas, en el que el/la estudiante, a lo largo de las horas programadas y siguiendo el proyecto formativo acordado entre ambas tutorías (académica y de empresa), pondrá en práctica los conocimientos, destrezas y habilidades aprendidos previamente en los estudios cursados del doble Grado de Sociología y Ciencias Políticas y de la Administración Pública. El contenido concreto de estas actividades diferirá en función del campo de trabajo y las características y necesidades del centro de prácticas.

Los contenidos de las prácticas externas, dentro de su diversidad en función del centro colaborador concreto, se sintetizan en la siguiente relación:

- Conocimiento y análisis del sector de actividad profesional en el que se realice la práctica, aplicando las técnicas y métodos de investigación.
- Conocimiento y análisis de la organización donde se desarrolle la práctica en cuanto a sus actividades, estructura y funcionamiento, aplicando para ello las técnicas y métodos de investigación.
- Reconocimiento y análisis de las funciones efectivas y potenciales del profesional en esta organización.
- Analizar y participar en el diseño, implementación y evaluación de políticas públicas desarrolladas por las diferentes administraciones públicas.
- Participación en el equipo de trabajo y en las dinámicas organizativas propias de la institución o Centro Colaborador.
- Colaboración en las actividades de la Institución y participación concreta en ellas por el estudiante.
- Elaboración de propuestas de análisis e informes de carácter político y social y de actuación referente a todos los contenidos señalados, que podrán ser desarrollados en el Trabajo Fin de Grado.

2. Actividades e instituciones

En relación a las actividades y las instituciones donde se desarrollarán las prácticas profesionales se contemplan explícitamente las siguientes casuísticas:

- Apoyo en el desarrollo de acciones sociales y en la investigación en acción social en organizaciones sin ánimo de lucro (ONGs) del área de acción social.
- Apoyo a la investigación sociológica y politológica en administraciones locales (Ayuntamientos, Agencias de Desarrollo Local, Mancomunidades).
- Apoyo a la investigación sociológica y politológica en institutos de investigación.
- Actividades propias en el desempeño diario y actuación de Organizaciones, Sindicatos y Partidos Políticos.
- Inserción en funciones de ejecución empresarial: Empresas de consultoría, investigación de mercados y otras empresas.
- Proyectos de investigación, participación y acción social en Institutos de Enseñanza Secundaria, áreas de salud o de interés social o político.

VOLUMEN DE TRABAJO

ACTIVIDAD	Horas	% Presencial
Prácticas externas		100
Asistencia a eventos y actividades externas	12,50	0
Estudio y trabajo autónomo	87,50	0
TOTAL	100,00	



METODOLOGÍA DOCENTE

El desarrollo de las prácticas externas incluye las siguientes FASES:

1. FASE DE PREPARACIÓN DE LA PRÁCTICA:

A) PRIMER CONTACTO ENTRE TUTORES/AS: de forma previa a la incorporación del o la estudiante al centro de prácticas, el/la tutor/a académico/a se pondrá en contacto con el/la tutor/a del centro de prácticas a los efectos de coordinar el proyecto formativo más adecuado, debiendo concretarse las actividades a realizar por el o la estudiante y su trayectoria. Asimismo, el/la tutor/a externo/a será informado/a del calendario de seguimiento del o la estudiante, así como del sistema de evaluación, conforme a los criterios de la Guía Docente, que l será remitida.

B) TUTORÍA INICIAL ENTRE TUTOR/A ACADÉMICO/A Y ESTUDIANTE: una vez asignado el centro de prácticas y el/la tutor/a académico/a, el/la estudiante será convocado a una tutoría inicial (grupal o no, a iniciativa del tutor/a) en la que se procederá a la entrega y breve explicación de la documentación que previamente habrá enviado ADEIT. Igualmente, se le informará del perfil del centro de prácticas y sobre el proyecto formativo correspondiente. En la tutoría inicial se le hará entrega del calendario de tutorías y se le brindará una explicación del procedimiento a seguir para el seguimiento y evaluación de la asignatura conforme a lo establecido en esta Guía. La tutoría inicial deberá realizarse antes del inicio del cuatrimestre o como máximo durante la primera semana de inicio del mismo

2. FASE DE SEGUIMIENTO DE LA PRÁCTICA:

Una vez el/la estudiante inicie sus prácticas profesionales y transcurrida aproximadamente una semana de las mismas, remitirá al tutor o tutora académica un breve informe relatando cómo ha sido su proceso de acogida en el Centro, destacando tanto los aspectos positivos como las carencias detectadas, a fin de que en la medida de lo posible puedan ser corregidas o subsanadas.

El/la estudiante irá elaborando un cuaderno de campo o trabajo en el que quede constancia de las actividades más significativas que realice durante el desarrollo de la práctica y su avance en el proyecto formativo. El seguimiento de la práctica por el/la tutor/a académico/a incluye los contactos con el tutor/a del centro necesarios para garantizar el correcto desarrollo del proyecto formativo y del conjunto de la práctica, y la realización de tutorías con el/la estudiante conforme a las siguientes directrices:

- Se realizarán, al menos, dos tutorías de seguimiento en las que el/la estudiante presentará al tutor/a académico/a su cuaderno de campo o trabajo y valorará su experiencia en el centro con el objeto de que éste/a pueda confirmar que se cumplen los objetivos del programa formativo o, en caso contrario, detectar las posibles incidencias y, en la medida de lo posible, solventarlas con el tutor/a del centro de prácticas.

- Asimismo, se realizará, al menos, un contacto entre tutores/as con el objeto de comprobar el correcto desarrollo de la práctica por el/la estudiante.



- El tutor/a propondrá aquellas actividades complementarias que considere de interés para el alumnado (cursos, jornadas, seminarios, foros de empleo relacionados con las prácticas, el emprendimiento, las salidas profesionales o cualquier otro aspecto vinculado con las prácticas).

3. FASE DE FINALIZACIÓN DE LA PRÁCTICA:

En el plazo de 15 días desde la finalización de la práctica, se realizará una tutoría en la que el/la estudiante entregará al tutor/a académico/a la **Memoria de Prácticas**, con una extensión mínima de 30 páginas (más anexos), que debe incluir los siguientes apartados:

• Índice

Bloque I

- Datos identificativos del estudiante y del/a tutor/a académico/a, fecha y firma.
- Fecha de inicio y finalización de la práctica y horario. Datos identificativos del centro de prácticas con indicación, en su caso, del departamento concreto en el que ha realizado la práctica, así como nombre y cargo del tutor en el centro.
- Descripción del Centro de prácticas, de su actividad y funciones, así como las del grupo humano en el cual se ha integrado el/la estudiante.

Bloque II

- Descripción de las actividades y tareas realizadas en el Centro a lo largo de las prácticas y su conexión con las materias y asignaturas del Doble Grado. Reflexión crítica al respecto de cada una de estas actividades.
- El estudiante debe seleccionar actividades concretas realizadas en el lugar de prácticas y hacer un ejercicio de reflexión que las dote de contenidos teóricos, que identifique las destrezas profesionales e instrumentales y las habilidades sociales desarrolladas a lo largo de las mismas. En este proceso de reflexión debe hacer la relación con las materias estudiadas en el Doble Grado.
- Valoración de la adecuación de las prácticas realizadas a las actividades propuestas en el proyecto formativo.
- Actividades complementarias desarrolladas (documentos acreditativos y valoración personal).

Bloque III

- Conclusiones, valoración sobre la práctica y autoevaluación de lo aprendido y de la experiencia a un nivel más personal. El o la estudiante evaluará su propia práctica reflexionando sobre la tarea de supervisión llevada a cabo por el tutor del centro de prácticas, y sobre aspectos como: su capacidad de adaptación o integración, problemas en la realización de actividades concretas y solución de los mismos, retos, resultados de tareas específicas, iniciativa personal, escollos en la aplicación técnica de sus conocimientos teóricos a la práctica...etc.
- Sugerencias de mejora.



- Anexos, en su caso, con las evidencias de las actividades desarrolladas.

Se valorará especialmente la capacidad del/a estudiante de analizar planteamientos alternativos a los que se desarrollan en el centro de prácticas y proponer mejoras, así como la capacidad de autoevaluación de su propio aprendizaje.

- Por su parte, el/la tutor/a del centro de prácticas rellenará un informe final de evaluación que recibirá de ADEIT de forma telemática. Este informe se enviará luego al tutor o tutora académica. En este informe constará el número de horas realizadas, así como la valoración del nivel de competencias/habilidades adquiridas por el/la estudiante.

- Por último, el/la estudiante remitirá a la Comisión de Prácticas de la Facultad de Ciencias Sociales y a su tutora o tutor académico el documento de "Evaluación por el estudiante de las prácticas externas", que le será entregado inicialmente junto al resto de la documentación.

**Más información en la Guía informativa sobre el procedimiento de prácticas: web de la Facultat de Ciències Socials (www.uv.es/socials).

EVALUACIÓN

La elaboración del acta de evaluación de esta asignatura corresponde al profesor/a tutor/a de la universidad, quien valorará el logro de los objetivos propuestos en lo referente a la adquisición de competencias por parte del/la estudiante, a partir de los siguientes elementos:

1. El informe del tutor o tutora de la empresa o institución remitido telemáticamente, en que se hará constar y se califican, entre otros, los siguientes ítems: valoración de los resultados de aprendizaje, el cumplimiento de las horas previstas, la capacidad de integración en el grupo de trabajo, una valoración del rendimiento de las actividades realizadas, la motivación e implicación personal del/la estudiante, su iniciativa y receptividad a las críticas...etc. Este informe supone un 20% de la calificación final.

2. El 80% de la nota lo asigna el/a tutor/a académico/a, que además integra en el acta el 20% de la nota correspondiente al tutor/a de la empresa o institución, mencionado en el punto anterior.

Para evaluar las prácticas profesionales desarrolladas por el /la alumno/a, el tutor/a académico tiene en cuenta:

- a) Asistencia a las tutorías y aprovechamiento de las mismas por parte del alumno/a.
- b) La Memoria Final de prácticas que, con una extensión mínima de 30 páginas, que ha de incluir el contenido previsto en el apartado correspondiente de esta guía.
- c) La autoevaluación del/la estudiante, incluida en la Memoria.
- d) En su caso, valoración de las actividades complementarias desarrolladas.



En el desarrollo del proyecto formativo y en la descripción de actividades y tareas realizadas, los diferentes apartados de la Memoria contendrán referencias necesarias a la conexión de la práctica con las materias cursadas en el Doble Grado. Asimismo, se valorará especialmente la capacidad del/de la estudiante de analizar planteamientos alternativos a los que se desarrollan en el centro de prácticas y proponer mejoras.

En el caso de que el Trabajo de Fin de Grado esté vinculado a las prácticas, podrá tenerse en cuenta para la valoración final de las prácticas. En este caso, cuando el profesorado tutor del TFG y de las Prácticas Externas sean distintos, ambos decidirán de común acuerdo la adaptación de este sistema de evaluación a la consecución de los objetivos propuestos en cada una de las asignaturas.

El/la tutor/a académico/a evaluará las prácticas realizadas por el alumnado, conforme a las indicaciones contenidas en esta guía académica, hasta la nota de Sobresaliente. En cuanto a las posibles Matrículas de Honor (MH), el profesorado no puede asignarlas de forma directa. Cuando lo considere, hará llegar en tiempo (con suficiente antelación al cierre de actas) la propuesta de MH a la persona coordinadora que figura en esta guía, junto a un informe razonado avalando su propuesta, siguiendo el "Procedimiento y Criterios de Concesión de Matrículas de Honor" (Aprobado Por La Comisión De Prácticas Del 21/04/2020) y ratificado por la Comisión de Seguimiento del Doble Grado.

La Comisión de Prácticas Externas del centro será la encargada de otorgar las Matrículas de Honor.

REFERENCIAS

Básicas

- Freixá, M., Novella, A.M. y Pérez Escoda, N., Elementos para una buena experiencia de prácticas externas que favorece el aprendizaje. Octaedro/ICE UB, Barcelona, 2012.
- Raposo Díaz, M. y Zabalza Beraza, M.A., La formación práctica de estudiantes universitarios: repensando el Prácticum. Revista de Educación, nº 354, 2010, pág. 17 y ss.
- Moreno Gené, J., La nueva regulación de las prácticas académicas externas, Rev. Estudios Financieros, Trabajo y Seguridad Social, nº 349, 2012.
- Reglament de Pràctiques externes de la Universitat de València (ACGUV 131/2012 de la Universitat de València). http://www.uv.es/graus/normatives/Reglament_PE_ACGUV.pdf

ADENDA COVID-19



Esta adenda solo se activará si la situación sanitaria lo requiere y previo acuerdo del Consejo de Gobierno

La presente adenda se establece en un contexto de excepcionalidad por las condiciones sanitarias generadas por la pandemia SARS-CoV-2, por lo tanto, las medidas que se adoptan se circunscriben al presente curso 2020-2021 y se consideran medidas extraordinarias. A este fin, y tomando en cuenta la situación de incertidumbre en la que se establecen, las medidas adoptadas para el desarrollo y la evaluación de la asignatura se adaptarán a las especificadas en la INSTRUCCIÓN de 7 de enero de 2021 RESPECTO A LA ADAPTACIÓN DE LAS PRÁCTICAS EXTERNAS DE TODAS LAS TITULACIONES A EXCEPCIÓN DE LOS GRADOS EN MEDICINA, ENFERMERIA, MAGISTERIO Y MU DE PROFESORADO DE SECUNDARIA, A LA PANDEMIA DE LA COVID-19 PARA EL CURSO 2020/21 del Vicerrectorado de Empleo y Programas Formativos (disponible en http://www.adeituv.es/download/CAS_20_21-INST__FUNC_PE_070121.pdf), así como a cualquier otra que pueda establecerse a tal efecto desde la Facultad de Ciencias Sociales o la Universitat de València